



ACTA	Código: AP-AI-RG-111	Fecha de Aprobación: 03/11/2015	Versión: 4	Pág. 1 de 4
------	-------------------------	---------------------------------	------------	-------------

**ACTA CENTRAL DE INFORME DE GESTIÓN (EMPALME)
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)**

Fecha : 22 de Enero **Hora :** _____ **Lugar:** Despacho Gobernador

Orden del día

1. Asuntos considerados en el empalme
2. Asuntos estratégicos en el cambio de gobierno
3. Aprovechamiento y uso de la información
4. Lectura y firma del acta

DATOS GENERALES:

Nombre del mandatario responsable que entrega:

RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA

Cargo: GOBERNADOR DE SANTANDER

Entidad: GOBERNACIÓN DE SANTANDER

Ciudad y fecha de suscripción: Bucaramanga, 22 de ENERO de 2012

Fecha de inicio de la gestión de gobierno: 1 ENERO DE 2012

Fecha de culminación del período de gobierno: 31 DICIEMBRE DE 2015

Lista del Gabinete del gobierno saliente:

Secretaría General	Oscar Villamizar Meneses
Secretaría de Planeación	Ramiro Andrés Mora Herrera
Secretaría de Hacienda	Margarita Escamilla Rojas
Secretaría de Salud	Alix Porras Chacón
Secretaría de Educación	Nelly Mejía Reyes
Secretaría de Transporte e Infraestructura	Reynaldo Castillo
Secretaría de Desarrollo	Jhon Manuel Delgado
Secretaría de Cultura y Turismo	Mery Luz Hernández
Secretaría de Agricultura	Carlos Millán
Secretaría Interior	Mario Andrés Castañeda Sánchez
Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Juan Camilo Vélez Arango
Secretaría de Vivienda y hábitat sustentable	Eugenia Aguilar
Contrato PLAN	Hugo Rodríguez



ACTA	Código: AP-AI-RG-111	Fecha de Aprobación: 03/11/2015	Versión: 4	Pág. 2 de 4
------	-------------------------	---------------------------------	------------	-------------

Lotería de Santander	Elida Mantilla Rodríguez
Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander – IDESAN	Vicente Ferreira
Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander – INDERSANTANDER	Camilo Iván Rincón León
Empresas de Servicios Públicos de Santander S.A. E.S.P. – ESANT	Edwin Gilberto Ballesteros

Nombre del mandatario electo que recibe: DIDIER A. TAVERA AMADO

Nombre del servidor público que efectuó la labor de coordinación de la preparación del informe de empalme y de la interacción con el equipo del gobernante electo: SANDRA MILENA OCHOA ABAUNZA

Nombre e identificación de la persona del equipo del gobernante entrante que efectuó la labor de coordinación de la interacción con el equipo del gobernante saliente: MAURICIO MEJIA ABELLO. CEDULA DE CIUDADANIA No. 91037831

Nombre del Jefe de la Oficina de Control Interno: LUZ MILDRED SUAREZ

Nombre de la persona del Consejo Territorial de Planeación que participa en el proceso: FELIX RAMIREZ CARVAJAL

Desarrollo de la Reunión

1. ASUNTOS CONSIDERADOS EN EL EMPALME

En esta acta se hace constar que la administración saliente elaboró el Acta de Informe de Gestión de acuerdo a lo establecido en la ley y los lineamientos trazados por las autoridades de control y nacionales, los cuales fundamentan este documento. Así mismo, se realizó la entrega de cada una de las dependencias en donde se elaboraron actas parciales anexas a la presente acta.

De igual manera, el mandatario electo manifiesta haber conformado un equipo de empalme que recibió el informe de gestión y demás aspectos complementarios de cada una las dependencias de la administración en diferentes sesiones de trabajo con los directivos de la administración saliente, en donde se les informó de los principales aspectos administrativos, logros, manejo de información, sistema documental, sistemas informáticos, entre otros aspectos.

El gobernante entrante cuenta con treinta días hábiles, después de suscrita esta acta, para realizar objeciones, llamados de atención, denuncias ante organismos competentes y demás acciones relacionadas con la conformidad o inconformidad de los asuntos recibidos de la administración saliente, según la normatividad vigente.



ACTA	Código: AP-AI-RG-111	Fecha de Aprobación: 03/11/2015	Versión: 4	Pág. 4 de 4
------	-------------------------	---------------------------------	------------	-------------

pertinentes, acción que se debe realizar por parte del funcionario coordinador del proceso de empalme de la administración saliente.

El Gobernador Didier, se compromete a efectuar, al cabo de un mes y medio de la suscripción de esta acta, una socialización por los medios o canales pertinentes, para comunicar sobre el estado en que recibe la administración, destacando los aspectos positivos, los por mejorar y los críticos que merecen una atención prioritaria. Estos aspectos se convertirán en referentes para la posterior rendición de cuentas.

5. FORMALIZACIÓN

Los abajo firmantes manifiestan su pleno conocimiento de lo manifestado en los numerales anteriores y, así mismo, de haberse surtido de forma cabal y transparente el proceso de empalme establecido en la normatividad y los lineamientos de las autoridades nacionales.

Siendo las _____, se levanta la reunión y en constancia se firma por los asistentes.

RICHARD AGUILAR VILLA
Directivo Saliente

DIDIER TAVERA AMADO
Gobernante Electo

LUZ MILDRED SUAREZ
Jefe Oficina de Control Interno

FELIX RAMIREZ CARVAJAL
Delegado
Consejo Departamental de Planeación

**ACTA DE INFORME DE GESTION
GOBERNADOR DE SANTANDER
2012 – 2015**



**BUCARAMANGA
SANTANDER
ENERO DE 2016**

ACTA DE INFORME DE GESTION
GOBERNADOR DE SANTANDER
2012 – 2015
“EL GOBIERNO DE LA GENTE”



RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA

BUCARAMANGA
SANTANDER
ENERO DE 2016



GOBIERNO DE *la gente*

Bucaramanga, 22 de Enero de 2016

DOCTORES:

DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO
GOBERNADOR
SANTANDER

LUZ MILDRED SUAREZ MORENO
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO
GOBERNACION DE SANTANDER

CARLOS FERNANDO PÉREZ
CONTRALOR DE SANTANDER (E)
CONTRALORIA GENERAL DE SANTANDER

E.S.M

Cordial Saludo;

ASUNTO: ACTA DE INFORME DE GESTION, GOBERNADOR 2012 - 2015

En mi calidad de Gobernador de Santander durante el periodo 2012-2015, presenté el informe del asunto de la referencia; por lo anterior y lo reglamentado por la Ley 951 de 2005, "Por la cual se crea el acta de informe de gestión"; la Resolución Orgánica 5674 de 2005, expedida por la Contraloría General de la República "Por la cual se reglamenta la metodología para el Acta de Informes de Gestión", la cual contiene los aspectos determinados en el Artículo 10 de la mencionada Ley.

Atentamente;



RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA

CONTENIDO

1. Presentación
2. Informe Ejecutivo
3. Situación de los Recursos
4. Planta de Personal
5. Ejecución de metas del Plan de Desarrollo
6. Obras Públicas
7. Contratación
8. Ejecuciones Presupuestales
9. Control Interno Contable
10. Temas pendientes o que requieren continuidad
11. Reglamentos, Manuales, Comités y archivo
12. Concepto General
13. Actas de Empalme
14. Firma

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

1. PRESENTACIÓN:

A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA
RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA

B. CARGO
GOBERNADOR

C. ENTIDAD
GOBERNACION DE SANTANDER

D. CIUDAD Y FECHA
BUCARAMANGA, ENERO 25 DE 2016

E. FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN
ENERO 1 DE 2012

F. CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN:
RETIRO SEPARACIÓN DEL CARGO RATIFICACIÓN

G. FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN DEL CARGO O RATIFICACIÓN
DICIEMBRE 31 DE 2015

2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN:

Al iniciarse el 2012, la Administración del Gobierno de la Gente asumió el diseño del Plan de Desarrollo, 2012 – 2015, mediante un proceso de participación con los principales actores sociales, económicos y políticos de Santander, a lo largo y ancho del departamento, por algo más de tres meses.

El 23 de abril de ese año, la Honorable Asamblea Departamental aprobó la Ordenanza N° 013, del Plan de Desarrollo, compuesto por 8 Líneas Estratégicas (Ciencia, Tecnología e Innovación; Santander Conectado; Buen Gobierno; Generacional; Sustentable; Humano y Social; Equilibrado; y Competitivo y Social), 106 programas, 54 metas de resultado y 639 de producto.

Luego continuó el desarrollo del Plan, el cual se ejecutó en un 98 %, como a continuación se describe:

- 598 metas (93,58 %) con ejecución igual o superior al 100 % de lo planeado.
- 24 metas (3,76 %) con ejecución entre el 70 y 90 % de lo planeado.
- 17 metas (2,66%) con ejecución inferior al 70 % de lo planeado.

Estos logros demandaron inversiones por \$ 4.164.660.158.074,44, que representan el 91,5 % del total de \$ 4.551.143.000.000 en que se estimó el Plan de Desarrollo al momento de su aprobación.

La ejecución presupuestal se resume así:

<i>Año</i>	<i>Ejecutado</i>	<i>% de lo presupuestado</i>
2012	906.660.844.415,51	87,62%
2013	1.049.281.066.723,91	86,12%
2014	1.142.899.049.909,94	96,66%
2015	1.065.819.197.024	95,65%

Las Líneas Estratégicas en la que se concentró la mayor inversión fueron:

<i>Línea Estratégica</i>	<i>Ejecutado</i>	<i>% de lo presupuestado</i>
<i>Humano y social</i>	2.347.435.114.828,72	56,37%
<i>Santander Conectado</i>	756.086.551.383,09	18,15%
<i>Equilibrado y Ordenado</i>	274.670.613.845,45	6,60%
<i>Santander Sustentable</i>	266.628.039.218,05	6,40%

Dado que la Administración se enfocó en combatir la pobreza extrema en Santander, el mayor flujo de recursos se dirigió a esas cuatro líneas estratégicas que comprenden 409 de las 639 metas de producto y que representan el 87,52% del presupuesto invertido.

Adicionalmente, gracias a la gestión del equipo del Gobierno de la Gente y al respaldo del Presidente de la República, Juan Manuel Santos, el 27 de julio de 2013, el Departamento y la Nación suscribieron el Contrato Plan Santander por \$ 6.1 billones, el más grande de todos los que a la fecha ha firmado el Gobierno Nacional. Al final del Gobierno de la Gente, esa cifra se elevó a \$ 7.8 billones, la más grande inversión pública en Santander de toda la historia, con un tiempo de ejecución de cinco años, en los 87 municipios.

El Contrato Plan impulsa el desarrollo del Departamento a través de un enfoque global, equilibrado y sostenible, que prioriza la Infraestructura de Conectividad, el Desarrollo Social y el Desarrollo Económico.

Esta gran inversión mejora sustancialmente la movilidad de los santandereanos, que se encontraba en un rezago centenario, específicamente en lo que tiene que ver con las conexiones intermunicipales, interdepartamentales y nacionales por medio de concesiones. Como lo han podido observar los santandereanos, a medida que se hacen realidad las nuevas carreteras, nuestros productos regionales empiezan a transportarse a bajo costo, convirtiéndose en más atractivos para los mercados nacionales e internacionales, lo que al mismo tiempo jalona nuestra economía y genera más empleo, cuyo índice es el más bajo del país.

Así mismo, el mejoramiento de la infraestructura vial atrae a visitantes de diferentes rincones del mundo, que llegan a conocer nuestros atractivos turísticos, renglón que se ha convertido en uno de los más sobresalientes de nuestra economía. Pero esa revolución vial también viene de la mano con del fomento de la agroindustria, estratégica para disminuir las brechas de desarrollo rural y urbano, y, en general, el mejoramiento del entorno de inversión en todo Santander.

También aumentamos la cobertura de los servicios de salud, agua potable y vivienda rural digna, lo que nos permitió superar las metas de reducción de los índices de enfermedades, mortalidad y cobertura en salud.

Así mismo, se garantizó un margen de disminución periódico del Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas, por lo que Santander se hizo merecedor al reconocimiento de Mejor Departamento en ejecución de las mejores políticas de reducción de la pobreza extrema en Colombia. Este reconocimiento lo recibió la Administración en 2014, de parte de la organización Colombia Líder, la cual contó con el apoyo técnico de las universidades Externado y Santo Tomás, entre otras instituciones del orden nacional.

También fue grato recibir del Departamento Nacional de Planeación (DNP) la calificación de Sobresaliente por el 98 % de ejecución del Plan de Desarrollo.

Estos grandes logros no se habrían obtenido de no haber contado con la participación del talento humano santandereano del equipo de gobierno, de la planta de personal de la Gobernación, de los gremios, los medios de comunicación, la clase dirigente tanto de los sectores público como privado, en fin, de toda la gente que cree y trabaja día a día incansablemente por el bienestar de todos los santandereanos. A todos ellos, la infinita gratitud del Gobierno de la Gente.

3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

A. Recursos Financieros:

En lo relacionado con este ítem, se adjunta la información financiera de los años 2012, 2013, 2014 y 2015, la cual se puede ver en el CD, en el archivo Sistema Financiero; este contiene la información del Balance y el estado de resultados de la actividad económica.

B. Bienes Muebles e Inmuebles:

Se anexa el inventario de bienes muebles e inmuebles y el consolidado de valores de los mismos de la Gobernación, con corte a 31 de Diciembre de la vigencia 2015, estos archivos se presentan en el CD adjunto y se denominan uno recursos físicos e inventarios y el segundo bienes muebles e inmuebles.

4. PLANTA DE PERSONAL:

PLANTA DE PERSONAL			
CONCEPTO	TOTAL NUMERO DE CARGOS DE LA PLANTA	NUMEROS DE CARGOS PROVISTOS	NUMERO DE CARGOS VACANTES
Cargos de libre nombramiento y remoción:			
A la fecha de inicio de la gestión	72	72	0
A la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación	93	93	0
Variación porcentual	29	29	0
Cargos de Carrera Administrativa:			
A la fecha de inicio de la gestión	1529	1529	0
A la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación	1576	1579	0
Variación porcentual	3	3,2	0

Adicionalmente se adjunta el archivo denominado Talento Humano, contenido en el CD adjunto.

5. EJECUCION DE METAS PLAN DE DESARROLLO:

En el archivo Proyectos, incluido en el CD adjunto, se relaciona por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro o ratificación, todos y cada uno de los programas, estudios y proyectos formulados y gestionados para el cumplimiento misional de la entidad.

6. OBRAS PÚBLICAS

En el archivo anexo dentro del CD denominado, Obras Publicas se relaciona por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro, todas y cada una de las obras públicas adelantadas, señalando su estado, si está en ejecución o en proceso, el valor con sus respectivas adiciones o modificaciones.

7. CONTRATACION:

En el CD adjunto, en un archivo denominado Contratación, se relaciona la contratación por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro, contratos en proceso y ejecutados de acuerdo con los objetos contractuales (prestación de servicios, adquisición de bienes, suministro, mantenimiento, asesorías, consultorías, concesiones, Fiducias, etc.) y modalidades de contratación.

8. EJECUCIONES PRESUPUESTALES:

Se relaciona en el archivo denominado Presupuesto, el ingreso y gasto de la gestión realizada en la Gobernación, por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro, los valores presupuestados, los efectivamente recaudados y el porcentaje de ejecución, este se contiene en el CD adjunto.

9. CONTROL INTERNO CONTABLE

Se adjunta en CD, el archivo denominado Control Interno Contable, el cual contiene el respectivo informe del numeral citado, y está certificado por la Directora Técnica Contable de la Gobernación.

10. TEMAS PENDIENTES O QUE REQUIEREN CONTINUIDAD

TEMAS DE GESTION

- Discutir de manera temprana aspectos derivados de compromisos del Departamento en el plano Nacional como el plan decenal de salud pública y los objetivos de desarrollo sostenible.
- Examinar las experiencias exitosas implementadas y que han impactado el desarrollo humano y territorial incorporando mejoras y ajustes necesarios. Caso particular la estrategia de Promovemos tejido social y la de encuentros con mi gente.
- Evaluar el desempeño de la distribución de los recursos de la estampilla del adulto mayor para llegar a un 100% de utilización de estos recursos.

- Integración de las herramientas del nuevo ordenamiento territorial a la implementación de las políticas públicas poblacionales.
- Garantizar la articulación de las entidades del orden nacional para el correcto manejo del lenguaje y la comunicación sobre los proyectos bajo su responsabilidad que hacen parte del Contrato Plan Santander. Si esto no ocurre, se puede generar confusión en el territorio, pues si un alto funcionario del orden nacional omite o en el peor de los casos, desmiente por desinformación que una obra determinada hace parte del Contrato Plan, el daño que se le hace al proceso es enorme, pues puede desvirtuar sin intención y quizás sin enterarse, toda la gestión adelantada.
- Promover desde el Equipo Nacional y con el acompañamiento de los Equipos Territoriales, acuerdos de compromisos con los sectores para que quede evidenciada la garantía de cumplimiento de compromisos, en particular con el Sector SALUD, donde están pendiente compromiso de recursos para dotación hospitalaria en 29 municipios de las vigencias 2014 y 2015, así como en el Sector TURISMO (Mincit – Fontur), donde existen algunos proyectos importantes como “Monumento Alusivo a la Batalla de Pienta” y “Alameda de las Nieves” que se están manejando más con actores locales que asumen el protagonismo y la autoría al margen del Contrato Plan, desconociendo que son Proyectos que hacen parte de una agenda territorial enmarcada en el Acuerdo Estratégico del Contrato Plan Santander.

TEMAS FINANCIEROS

- Examinar con el equipo de gobierno asignación de presupuesto adicional para grupos poblacionales que no quedan incluidos en el presupuesto 2016

TEMAS ADMINISTRATIVOS

- Fortalecer el rol de las coordinaciones asignando metas y presupuesto específico a cargo de cada una de ellas.
- Reglamentar el Sistema Integrado de Gestión, de acuerdo a lo indicado en el Decreto Departamental 370 del 29 de Septiembre de 2015.

TEMAS JURIDICOS

- Continuar la defensa judicial de los procesos y demandas en curso de la Gobernación, presentados en el empalme

En orden general los temas particulares de cada dependencia que requieren continuidad o pendientes fueron tratados en las mesas de reunión durante el empalme, con los respectivos designados del equipo de empalme del Gobierno entrante

11. REGLAMENTOS, MANUALES, COMITES Y ARCHIVO

A. REGLAMENTOS ,MANUALES

Manual o Guía	Descripción	Mecanismo de adopción	No acto administrativo	Fecha de adopción
Manual de contratación	Determina los lineamientos institucionales en materia contractual aplicados.	Resolución	267 12629	14 de Enero de 2014 25 de Junio de 2015
Manual de Funciones	Indica las funciones de los diferentes empleos de planta	Decreto	0171 0172 0173	7 de Junio 2015
Manual Sistema Integrado de Gestión	Determina los lineamientos generales del Sistema Integrado de Gestión	Decreto	370	6 de Noviembre de 2015
Código de Ética y Valores	Es el documento que indica los lineamientos filosóficos en principios y valores institucionales determinados.	Decreto	329	29 de Septiembre de 2015
Manual de Talento Humano	Indica las generalidades en materia del Sistema de Talento Humano del Instituto.	Decreto	329	29 de Septiembre de 2015
Guía de Planes y Programas	Es el documento que orienta los lineamientos para realizar la planificación institucional.	Decreto	329	29 de Septiembre de 2015

Manual o Guía	Descripción	Mecanismo de adopción	No acto administrativo	Fecha de adopción
Mapa de Procesos (Modelo de Operación por Procesos y caracterizaciones) Procedimientos Documentados para los procesos	Es la estructura del Modelo de Operación por procesos definido, descrito en el Manual del Sistema Integrado y Operación.	Decreto	329	29 de Septiembre de 2015
			370	6 de Noviembre de 2015
Manual de Operación	Documento que describe el modelo de operación por procesos definido en el Sistema Integrado	Decreto	329	29 de Septiembre de 2015
Guía de Estructura Organizacional	Documento que describe y orienta el conocimiento de la estructura orgánica institucional.	Decreto	329	29 de Septiembre de 2015
Guía Metodológica de Administración y Formulación del Mapa de Riesgos Administrativos y Posibles de Corrupción	Documento que instruye la metodología institucional aplicada para la formulación de mapas de riesgo.	Decreto	329	29 de Septiembre de 2015
Manual de Control Interno (Autoevaluación del control y de la Gestión, Evaluación Independiente y Planes de Mejoramiento)	Determina lineamientos para la aplicación y el ejercicio de Control Interno Institucional.	Decreto	329	29 de Septiembre de 2015

Manual o Guía	Descripción	Mecanismo de adopción	No acto administrativo	Fecha de adopción
Metodología para la formulación de Planes de Mejoramiento	Determina lineamientos para la aplicación y gestión de planes de mejoramiento.	Decreto	329	29 de Septiembre de 2015
Manual de Información y Comunicación	Documento que orienta las generalidades en materia de comunicación e información institucional.	Decreto	329	29 de Septiembre de 2015
Normograma	Documento que consolida la normatividad aplicable en los diferentes procesos y asuntos institucionales gestionados.	Decreto	329	29 de Septiembre de 2015

B. COMITES

En lo relacionado con los comités, se presentan en archivo adjunto en el CD, identificado como Comités, los cuales se identifican por las diferentes dependencias.

C. INVENTARIO GESTIÓN DOCUMENTAL

El inventario se adjunta en el CD, contenido en el archivo denominado Gestión Documental y Archivo.

12. CONCEPTO GENERAL: (ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO)

La Gobernación en su gestión financiera presenta una condición de solidez, que se refleja en los resultados presentados en los diferentes informes financieros como Balance, Estado de Resultados de la situación económica y ambiental.

El Departamento en el inicio de Gobernación, se recibió en PRIMERA CATEGORÍA, se dio tratamiento al saneamiento fiscal, por parte de la estrategia se bajó a segunda categoría y para la vigencia de entrega de Gobierno se entrega en PRIMERA CATEGORÍA, lo cual afirma el debido manejo eficiente de los recursos adelantado en el Gobierno y el cumplimiento del indicador de Ley 617.

Durante el cuatrienio informado se gestionaron más de \$ 7.8 Billones, de recursos del Gobierno Nacional, los cuales están concentrados en el Contrato Plan Santander, que beneficia a los más de dos millones de personas que habitan Santander.

En lo administrativo, la Gobernación cuenta ahora con una nueva estructura organizacional - producto de un proceso de modernización adelantado en 2013 - y una planta de personal plana y reducida.

La planta de personal quedó con la siguiente estructura organizacional:

- Despacho del Señor Gobernador, con dos oficinas, una oficina asesora y una Dirección.
- Doce Secretarías de Despacho con sus respectivas Direcciones, que son 25.
- Todos los cargos en este nivel directivo son de libre nombramiento, a excepción del cargo de Gobernador, que es por elección popular, y el cargo del Jefe de Control Interno, que es por un periodo de cuatro años y cuya actual Jefe terminará su periodo el 31 de Diciembre de 2017.

Igualmente, se realizó el rediseño del Modelo de Operación por procesos, contenido en el Sistema de Gestión de Calidad certificado de la Gobernación, con 17 procesos y el cual tenía ocho años de implementación sin presentar cambios. Durante este Gobierno, se propuso en el Plan de Desarrollo una meta de mantener la certificación e implementar dos nuevos sistemas.

Por lo anterior, en el 2012 se renovó la certificación del Sistema de Calidad, y en sinergia con el cambio de la estructura orgánica se implementó un nuevo modelo de operación de 12 procesos, 5 menos de los 17 estáticos que se tenían desde el 2008; esto, acorde al enfoque estratégico visionado para el Departamento, integrado con la operatividad de la nueva estructura de la Gobernación.

En cuanto al Sistema de Control Interno se dio cumplimiento a los lineamientos de Ley establecidos en el Decreto Nacional 943 de 2014, que actualizó el Modelo Estándar de Control Interno – MECI 1000:2014 y los respectivos productos de cada elemento.

En lo administrativo, lo anteriormente indicado es lo más relevante, pero el evento de mayor superioridad en gestión y compromiso institucional del Gobierno de la Gente es haber implementado y certificado ante el Instituto Colombiano de Normas Técnicas – ICONTEC, el Sistema Integrado de Gestión, compuesto por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - OHSAS 18001, Norma Técnica de Calidad de Gestión

Ambiental -NTC ISO 14001 y Norma Técnica de Calidad Gestión Pública - NTCCGP 1000; lo cual, finalmente, vela por el Desarrollo Sostenible Institucional. Y, adicionalmente, el ente certificador aplicó una evaluación especial al Sistema Integrado, la cual fue de 85 puntos, valorándola en nivel Sobresaliente, el máximo nivel de calificación.

En lo relacionado con Sistemas de Información y Aplicaciones Tecnológicas, se aplicaron los lineamientos de Gobierno en Línea en lo relacionado con la Pagina WEB, se gestionó la identificación de los trámites y servicios, los cuales se presentaron ante el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, y hoy están Publicados en el Portal del Estado Colombiano.

Es de exaltar que en lo relacionado con Tecnologías de la Información y Comunicaciones, este Gobierno paso de tener una dependencia, identificada como coordinación a una Secretaría de Despacho que asiste y asesora el desarrollo de aplicaciones informáticas, dispuesta en un equipo multidisciplinario para el desarrollo, administración de los sistemas de información, administración de contenidos web y soporte técnico.

Dentro del uso de las TIC, se identifica el cambio del Sistema de Información Financiera, usado en la Gobernación, al sistema Integrado de Información **GUANE**, el cual es un sistema integral conformado por los siguientes módulos: Presupuesto, Contabilidad, Gestión de Ingresos, Tesorería, Inventarios, Activos Fijos, Nómina, SGCF Educación, Radicador de Contratos, Procesos Judiciales, Radicador de Cuentas, Caja Menor, y Consolidado de Informes, algo que se requería para tener información financiera en tiempo real y oportuna con mejor operatividad, herramienta de la que no se disponía. Para mayor información del tema se puede asistir al Informe del Sistema de Control Interno Contable, contenido en el CD adjunto.

También se desarrolló un espacio virtual para la información y comunicación del Sistema Integrado de Gestión, la cual se llama INTRANET, que hoy es de la Gobernación, ya que al recibir el Gobierno se contaba con un sistema de información que era en arriendo y por la no continuidad de la contratación por parte de este Gobierno, el propietario del sistema no hizo entrega de la información cargada en el sistema. Este desarrollo permitió un ahorro de más de \$ 300 millones durante el cuatrienio, como muestra de la eficiencia administrativa.

Caso contrario el de hoy cuando ya se dispone de INTRANET con toda la información documental y publicaciones del Sistema Integrado de Gestión. Así mismo, este sistema de información permite el acceso externo a través de la web institucional desde puntos remotos, que solo requieren de disponer del servicio de internet, presentando así toda la información y documentos del Sistema Integrado de Gestión para consulta desde cualquier punto y equipo de cómputo a todos los partícipes y vinculados en los procesos.

En lo relacionado con infraestructura administrativa, el Gobierno de la Gente dio prioridad a las adecuaciones y organización del servicio para los conciudadanos, lo cual se refleja en la adecuación de un área de atención al ciudadano y ventanilla única, así como la localidad dispuesta para el servicio de la expedición del pasaporte, y la dotación de nuevos equipos para atender la demanda y el aumento de la oferta de la prestación del servicio. Hoy en el país se reconoce a Santander como líder del Oriente Colombiano en oportunidad, accesibilidad para solicitar el pasaporte.

servicio. Hoy en el país se reconoce a Santander como líder del Oriente Colombiano en oportunidad, accesibilidad para solicitar el pasaporte.

Complementando con el servicio y prioridad a los Santandereanos, se realizaron consejos comunales que tuvieron cobertura en todos los núcleos provinciales. Allí se llevó el Gobierno Departamental a despachar y atender a la comunidad, permitiendo su participación activa presencial y registrando sus solicitudes ante la ventanilla única acondicionada. También se realizó el programa de innovación social Encuentros con Mi Gente, que permitió desarrollar actividades de interacción con la ciudadanía para apoyar emprendimientos que generaran empleo.

Dentro del Sistema de Talento Humano, se dio cumplimiento a los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, regente en la materia, y todo lo relacionado en la Ley 909 de 2004, con lo relacionado a concertación, evaluación del desempeño de los empleados de carrera, acuerdos de gestión a nivel directivo, la ejecución del programa institucional de capacitaciones y el programa de bienestar estímulos e incentivos, así como la actualización del manual de funciones en esta última vigencia de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2484 de 2014.

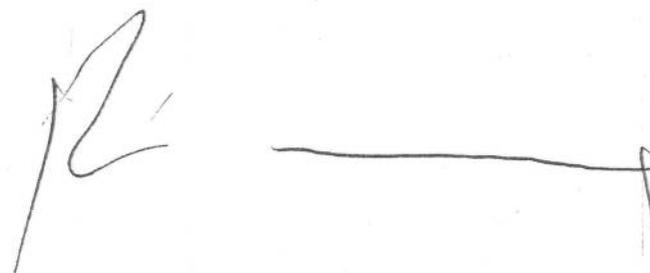
En lo relacionado con lo reglamentado por el Decreto 1474 de 2011, durante la gestión se formularon y ejecutaron los respectivos Planes anticorrupción de cada vigencia, los cuales fueron evaluados por Control Interno y la Contraloría Departamental, y de aquí se realizó anualmente la respectiva audiencia pública de Rendición de Cuentas, bajo los lineamientos orientados por la Secretaría de Transparencia del Gobierno Nacional.

La gestión presentada mostró su mejoramiento, desarrollo y evolución organizacional en los ejercicios de auditoria adelantadas por la Contraloría, ya que en cada vigencia los hallazgos de auditoria fueron reduciendo, significativamente, lo cual refleja la eficacia, eficiencia y efectividad de la gestión administrativa realizada.

13. ACTAS EMPALME

Se adjunta en el CD, la carpeta denominada Actas, que contiene las actas de cierre de empalme de las diferentes dependencias.

14. FIRMA:



RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA
CEDULA 80.031.743 de Bogotá
FUNCIONARIO SALIENTE, RESPONSABLE

Se hace entrega a la mano, en Bucaramanga el día 22 de Enero de 2016 a:

Entregado a:	Recibido :
DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO GOBERNADOR SANTANDER	
LUZ MILDRED SUAREZ MORENO JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO GOBERNACION DE SANTANDER	
CARLOS FERNANDO PÉREZ CONTRALOR DE SANTADNER (E) CONTRALORIA GENERAL DE SANTANDER	